La Consolidada
de Seguros
Seguro que sí

0 1 1 5 0 3 0 1 0 5 1 3 0 1 2 3 0 1 6 1

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503010602 - **END.:** 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80015647-1- MUNICIPALIDAD DE FRAM

Con domicilio en CALLE ITAPÚA ESQUINA PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.499.290.-
(GUARANIES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

1134339-7 - BRIZUELA PEDOTTI, SILVIO ANDRES

Con domicilio en AVDA. OSVALDO TISCHLER C/SAN ROQUE GONZALEZ - HOHENAU

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 - TRABAJOS DE REFACCION DE BIBLIOTECA PUBLICA Y CONSTRUCCION DE BAÑO PARA USO PUBLICO EN LA CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE FRAM. ID Nº 436.767, CONTRATO Nº 128/2023.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 06/12/2023 hasta las 24:00 Hs. del día 03/05/2024

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	350.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 150 Dias
Desde: 06/12/2023 Hasta: 03/05/2024

Asunción, 14 de diciembre de 2023.

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

CONSTE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA
Nora Chaves de Segovia
Secretaria General